

los mismos, previo expediente instruido por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo decimotercero.

La Consejería de Sanidad y Consumo, podrá ejercer sus facultades de inspección sobre los centros regulados en el presente Decreto, imponiendo en su caso, las sanciones administrativas que procedan.

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.—Los Centros y Servicios de tratamiento de toxicomias que estuvieren abiertos y en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura a la entrada en vigor de este Decreto, dispondrán del plazo de dos meses para comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo las actividades que vienen desarrollando y de seis meses para formalizar su legalización, conforme a las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.—Queda derogado el Decreto 12/1986, de 10 de febrero, publicado en el D.O.E. núm. 14, de 18 de febrero de 1986.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejero de Sanidad y Consumo para tomar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 23 de marzo de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,

ALFREDO GIMENO ORTIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 31 de marzo de 1993, por el que se convoca subasta de ganado vacuno procedente de la ganadería seleccionada del Centro de Capacitación Agraria de Don Benito.

Subasta de 4 novillas preñadas, entre 3 y 6 meses, 1 novilla parida con cría, 3 terneras de 1 año vacías y 4 vacas adultas vacías y preñadas; todas de raza frisona amaricana, procedentes de la explotación del Centro de Capacitación Agraria de Don Benito (Badajoz) con cartas genealógicas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de abril de 1993 en las oficinas del Centro.

Las condiciones de la subasta, datos de cargas genealógicas, características concretas de animales, preñez, edad, precio mínimo de cada animal, etc. se encuentran en las oficinas del Centro hasta el

día de la subasta y deberán ser entregados con las ofertas antes de las 12 horas del día 13 de abril de 1993.

Los animales pueden verse en el corral de vaquería y están identificados con un control amarillo en la oreja con el número de explotación.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 24 de marzo de 1993, para la contratación de las obras de Tanque de Compensación y Caseta Depuradora de Piscinas «C» y «D» de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura